REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 98 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE GONZÁLEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF – PLURIANUAL 2016/2017.----------

Asunción, 25 de agosto de 2016

VISTO: *El Memorando UOC Nº 131/2016 de fecha 14 de julio de 2016, por el cual se solicita iniciar el procedimiento para la Contratación de Servicios de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas – Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBFP, Plurianual 2016/2017, y:*----------

CONSIDERANDO: *Que en fecha 4 de agosto de 2016, se procedió a la recepción y apertura del sobre de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que en fecha 9 de agosto de 2016, el Comité de Evaluación solicitó su parecer Jurídico al Departamento de Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia.----------

Que según Informe D.U.O.C. Nº 08/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, el Departamento de Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contratación expreso cuanto sigue: "...corresponde a ésta Jefatura, recomendar la prosecución del análisis de la oferta presentada en el llamado de referencia, fundado en la necesidad Institucional de optimizar los procesos de Contrataciones Públicas, cumpliendo con el imperativo legal expuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa que en todo proceso de Contratación Pública se debe asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones para las contrataciones, conforme al pedido de la dependencia solicitante, y a fin de cumplir con las metas y objetivos trazados...", de conformidad al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 y al Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia al: ***ABG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ,*** *atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.*----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 98 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE GONZÁLEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF – PLURIANUAL 2016/2017.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 260 – "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que por Resolución TSJE Nº 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1°.-** Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 3/2016 para la "Contratación de Servicio de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas – Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF, Plurianual 2016/2017 de - ID Nro. 315334" al **ABG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ,** con RUC Nº 2036107-6 conforme al siguiente detalle:----------*

ABG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ	
ÍTEM	PRECIO TOTAL
1	123.200.000.-

*Por un precio total de **Gs. 123.200.000.- (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Doscientos Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 98 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE GONZÁLEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF – PLURIANUAL 2016/2017.----------

Art. 2°.- *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 23 de agosto de 2016.----------*

Art. 3°.- *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 – "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.--*

Art. 4°.- *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 5°.- *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 6°.- *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

ANTE MÍ

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard